



GUT: 168624-2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 284 -2018- ANA

Lima 25 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 135-2018-ANA-OPP/UDP, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con cargo a los recursos del FONDES, para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4° de la Ley 30458;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, por Resolución Jefatural N° 323-2017-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Ingresos y Egresos del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua - ANA, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 101 242 519,00); de los cuales CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5 780 849.00) corresponden al Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua, conforme a lo establecido en el Anexo 01 "Crédito Suplementario a favor de pliegos del Gobierno Nacional, para financiar las intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales;

Que, en virtud al numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo indicado, establece que el Titular del Pliego habilitado, en el presente Crédito Suplementario aprueba la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Actividad y Grupo Genérico de gasto;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF, por un monto de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 5 780 849.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integral de la presente resolución.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. WALTER  
ROBANDO CIGARRA  
JEFE  
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Abg. D. Charles  
Napuri Guzmán  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. Jorge  
García Roncal  
Gerente General  
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Ing. B°  
CPCS. Johnny  
César Cayo  
Saravia  
Director  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ERLINDA  
GRAUS GUEVARA  
Directora  
Oficina de Administración



**Artículo 2º.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Regístrese y comuníquese



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



**ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 284 -2018-ANA**

<b>EGRESOS</b>		<b>(Soles)</b>
FTE. FTO.	: 1	Recurso Ordinarios
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 068	<b>Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres</b>
ACTMIDAD	: 5005562	Control de Zonas Críticas y Fajas Marginales en Cauces de Rios
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		S/. 5,331,549
ACTMIDAD	: 5004279	Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión de riesgo de desastres.
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		S/. 449,300
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>S/. 5,780,849</b>

*W*




